

N° 423 -2024-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 26 de diciembre 2024

VISTO:

El Proveído N° 00816-2024/UGC/HEVES (E) de la Unidad de Gestión de la Calidad; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006-MINSA, se aprobó el Documento Técnico “Sistema de Gestión de la Calidad de Salud”, el mismo que tiene por objetivo establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 095-2012/MINSA, se aprobó la Guía Técnica: “Guía para la Elaboración de Proyectos de Mejora y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad”, la misma que tiene por finalidad contribuir a la implementación del sistema de gestión de la calidad en salud y sus actividades dirigidas a la mejora continua de los procesos a través de la aplicación de técnicas y herramientas para la gestión de la calidad;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 16° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado con la Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS, establece que la Unidad de Gestión de la Calidad es la unidad orgánica encargada de la implementación de los principios, normas, metodologías y procesos del sistema de Gestión de la Calidad en Salud, para promover la mejora continua de los servicios;

Que, mediante Resolución Directoral N° 276-2024-DE-HEVES de fecha 13 de setiembre de 2024 se resolvió aprobar la Reconfiguración de los Equipos de Mejoramiento Continuo de la Calidad del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, periodo 2024;

Que, mediante Proveído N° 00816-2024/UGC/HEVES (E) de fecha 12 de diciembre de 2024 la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad remite a la Dirección Ejecutiva el Informe N° 00155-2024/AACCM/HEVES (E) del Eje de Cultura de Calidad, Mejora Continua y Acreditación donde se solicita la conformación de los Equipos de Mejoramiento Continuo de la Calidad del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, periodo 2025;

Que, con la finalidad de continuar y garantizar el regular desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, resulta pertinente atender lo solicitado por la Unidad de Gestión de la Calidad, y en consecuencia, emitir el correspondiente acto resolutorio, conformando los Equipos de Mejoramiento Continuo de la Calidad del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, periodo 2025, de acuerdo a la propuesta presentada;

Con la visación del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica y la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y

De conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado con Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS, la cual faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR a partir del 01 de enero del 2025, la conformación de **“LOS EQUIPOS DE MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, periodo 2025**, de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO	SERVICIOS	UNIDAD	REPRESENTANTES
01 DAP	SERVICIO DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL USUARIO- S AyOU	-	Jefatura del Servicio de Atención y Orientación al Usuario
	SERVICIO DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA- SRyC	-	Jefatura del Servicio de Referencia y Contrareferencia
02 DAAyH	SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA	-	Jefatura del Servicio y Atención Ambulatoria
	SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CLÍNICO QUIRÚRGICO	UNIDAD DE HOSP. PEDIÁTRICA	Jefatura de la Unidad de Hospitalización Pediátrica
		UNIDAD DE HOSP. CIRUGÍA	Jefatura de la Unidad de Hospitalización Cirugía
		UNIDAD DE GINECOLOGÍA OBSTÉTRICA	Jefatura de la Unidad de Hospitalización Ginecología Obstétrica
		UNIDAD DE HOSP. MEDICINA	Jefatura de la Unidad de Hospitalización Medicina
03 DAADyT	SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y BANCO DE SANGRE	UNIDAD PATOLOGÍA	Jefatura de la Unidad Patología-Mortuorio
		UNIDAD DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	Jefatura de la Unidad de Hemoterapia y Banco de Sangre
		UNIDAD DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Jefatura de la Unidad de Diagnóstico por Imágenes
		UNIDAD DE PATOLOGÍA CLÍNICA	Jefatura de la Unidad de Patología Clínica
	SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO	-	Jefatura del Servicio de Apoyo al Tratamiento
04 DAEYCC	SERVICIO DE EMERGENCIA	-	Jefatura del Servicio de Emergencia
	SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS	-	Jefatura del Servicio de Cuidados Críticos
	SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO	-	Jefatura del Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico
05 S.E.	SERVICIO DE ENFERMERIA	-	Jefatura del Servicio de Enfermería
06 UICHyS	-	UNIDAD DE INGENIERÍA CLÍNICA, HOSPITALARIA Y DE SERVICIOS	Jefatura de la Unidad de Ingeniería Clínica, Hospitalaria y de Servicios
07 UIS	-	UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA	Jefatura de la Unidad de Inteligencia Sanitaria

DEPARTAMENTO	SERVICIOS	UNIDAD	REPRESENTANTES
08 UTI	-	UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	Jefatura de la Unidad de Tecnologías de la Información
09 US	-	UNIDAD DE SEGUROS	Jefatura de la Unidad de Seguros
10 UGC	-	UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad

ARTÍCULO SEGUNDO. –DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de enero del 2025, la Resolución Directoral N° 276-2024-DE-HEVES, de fecha 13 de setiembre del 2024, que reconfirmó a los “Equipos de Mejoramiento Continuo de la Calidad del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, periodo 2024”.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad se encargue de la supervisión y cumplimiento de lo dispuesto en le presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER que se notifique el presente acto resolutivo a los Jefes de los Departamentos, Servicios y/o Unidades que conforman los Equipos de Mejoramiento Continuo de la Calidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CABA/WPCS/SPVC/kmhb

Distribución:

- () Unidad de Asesoría Jurídica.
- () Unidad de Gestión de la Calidad.

- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.
- () Miembros de Equipo.
- () Archivo.

